

PÚBLICO

Índice AI: ASA 20/093/2004

27 de agosto de 2004

AU 257/04

Penas de muerte / Temor de ejecución inminente

INDIA

Praveen Kumar, de 43 años

Praveen Kumar, condenado a muerte en 2002, puede ser ejecutado de un momento a otro. Su caso ha sido presentado a la consideración del presidente y del gobernador del estado, que están facultados para conmutar la pena. Sin embargo, el presidente rechazó otra petición de gracia este mes, lo cual originó la primera ejecución del país en siete años.

Kumar fue condenado a muerte en febrero de 2002. En octubre de ese mismo año, el Tribunal Superior rechazó la apelación, y en octubre de 2003 lo hizo el Tribunal Supremo. Kumar presentó entonces una petición de gracia al presidente, que solicitó el asesoramiento del gobierno del estado de Karnataka. El 17 de agosto, éste recomendó que se mantuviera la condena.

Kumar ha sido declarado autor del asesinato, en febrero de 1994, de cuatro familiares suyos en Mangalore, Karnataka. Fue detenido poco después de los hechos, pero escapó y la policía volvió a detenerlo en Goa en 1998. Actualmente está encarcelado en Karnataka.

INFORMACIÓN GENERAL

Los tribunales superiores de la India han establecido que la pena de muerte sólo puede aplicarse en casos "excepcionales". Hasta la ejecución de Dhananjay Chatterjee, el 14 de agosto (véanse AU 206/04, ASA 20/008/04, del 22 de junio de 2004, y sus actualizaciones), había habido una suspensión de hecho de las ejecuciones desde 1997. Las autoridades indias se han opuesto a la pena de muerte en algunos casos y la han aprobado en otros. El gobierno pidió recientemente gracia para el ciudadano indio Ayodhya Prasad Chaubey, ejecutado en Indonesia el 5 de agosto por tráfico de drogas, pero ha aprobado otras ejecuciones de ciudadanos indios. Amnistía Internacional pide al gobierno de la India que aplique en todos los casos criterios similares que respeten los derechos humanos, y le insta a declarar la suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, como dispone la Declaración Universal de Derechos Humanos. La pena capital es un castigo inherentemente injusto y arbitrario, no importa lo atroz que haya sido el delito por el que se impone. Hay estudios en todo el mundo que demuestran que se aplica con más frecuencia a las personas con menos capacidad económica, menos formación y pertenecientes a sectores marginales de la sociedad. La pena de muerte es irrevocable, pero el riesgo de error en su aplicación es inevitable. Amnistía Internacional reconoce la necesidad de combatir los delitos violentos, pero no hay ninguna prueba convincente de que la pena de muerte disuada del delito más eficazmente que otros castigos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando al presidente y al gobernador a que conmute la pena de muerte dictada contra Praveen Kumar;
- expresando su oposición incondicional a la pena de muerte por ser una violación del derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, y subrayando que no se ha demostrado que la pena capital tenga un mayor efecto disuasorio que otros castigos.
- instando a las autoridades a que declaren la suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency A P J Abdul Kalam
Office of the President
Rashtrapati Bhavan
New Delhi 110 004
India

Fax: +91 11 2301 7290

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Karnataka

Mr. T.N. Chaturvedi
Raj Bhavan Road
Bangalore 560 001 INDIA

Fax: +91 80 22258150

Correo-E: root@rjbvnbng.kar.nic.in

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

y a los representantes diplomáticos de la India acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de octubre de 2004.